

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE INHUMACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	<p>Este trámite está dirigido a ciudadanos que requieran realizar la inhumación (entierro) de un cadáver en el Cementerio General Municipal del cantón Durán. La emisión del permiso de inhumación es un requisito indispensable para autorizar el ingreso y sepultura del cuerpo, conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza No. GADMCD-2020-006-DNM, que regula la administración y funcionamiento del Cementerio General Municipal del cantón Durán.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras que requieran realizar la inhumación (entierro) de un cadáver en el Cementerio General Municipal del cantón Durán.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de Inhumación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud de trámite de servicio de inhumación dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.
- Cédula de ciudadanía del propietario o posesionario de la bóveda o nicho.
- Certificado de votación del propietario o posesionario de la bóveda o nicho
- Copia simple legible del informe estadístico de defunción emitido por el INEC.
- Copia simple legible de autorización sanitaria para manejo de cadáveres humanos emitido por el Ministerio de Salud Pública.
- Copia simple legible de inscripción de defunción emitido por el Registro Civil.
- Pago de tasa anual por concepto de mantenimiento, limpieza del Cementerio Municipal.

Requisitos Específicos:

- Autorización por parte del dueño o posesionario del área, bóveda, nicho o túmulo de ser el caso.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano ingresa el trámite en el Servicio de Atención Ciudadana.
- El trámite es reasignado a la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos.
- El ciudadano se acerca a la Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales para proceder a revisar la documentación.
- Si la documentación está completa se procede a generar un ficha técnica la cual es firmada por el ciudadano.
- La Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales, procede a generar la liquidación la cual es entregada al ciudadano para que cancele en el área de Tesorería de la Dirección General Financiera.
- Una vez que cancelada la liquidación el usuario regresa a la Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales con el comprobante de pago.
- Se proceda entregar el permiso de Inhumación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Pago de tasa administrativa \$3.00.
- Pago de tasa por servicios: Servicio de Inhumación y Sepultura \$15.00 de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No.GADMCD-2020-006-DNM que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.
- Pago de tasa anual de \$10.00 por concepto de mantenimiento, limpieza del Cementerio Municipal de conformidad a lo establecido en el Art.31 de la Ordenanza No.GADMCD-2020-006-DNM que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana

Dirección: Loja entre Manabí y Quito

De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 32, 66 ,238.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales

Correo Electrónico: nixon.hernandez@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	14
2026	01	0	12
2025	12	0	8
2025	11	0	17
2025	10	0	10
2025	09	0	16
2025	08	0	5
2025	07	0	13
2025	06	0	9
2025	05	0	16
2025	04	0	15
2025	03	0	13
2025	02	0	11
2025	01	0	8